

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.494,80
Total activo	2.494,80
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	17.809,51
Resultados Negativos, Ejercicios Anteriores	(56.284,72)
Resultado Período	(19.131,19)
Total pasivo	2.494,80

Olaberría, 3 de junio de 2005.—El Liquidador, doña Aurora Lezcano Aguirre.—34.266.

PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE, S. A.

Reducción de capital social

La junta general celebrada el 15 de febrero de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 228.380 euros, mediante la amortización de 3.800 acciones, como consecuencia del acuerdo de adquisición de acciones propias. Los acreedores disponen de un plazo de un mes para oponerse al acuerdo.

Valladolid, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Manrique González.—33.781.

PAPELERA DEL LEIZARÁN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se procede a rectificar el error material observado en la Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se publicó el pasado día veintisiete de mayo del presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y treinta de mayo del presente en un periódico de la provincia, y donde, por error material de transcripción, constaba un tipo de canje divergente con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha veinticuatro de mayo del presente, y con toda la documentación que, conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y representantes de los trabajadores.

El tipo de canje se concreta en que por cada acción de Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá veintitrés acciones de la nueva sociedad, a constituir. Y por cada acción de Papelera Tolosana, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá quince acciones de la nueva sociedad, a constituir.

Tolosa, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Miguel Monfort Astrain.—33.518.

PARCAL 2002, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 146/04, ejecución 123/04, seguido a instancia de Evelyne Marie Payet contra la empresa Parcal 2002, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Parcal 2002, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4.090 euros de

principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—33.558.

PARERA Y PARÉ, S. A.

(Sociedad escindida)

PARÉ BUSTÓ, S. L.

PUCKY 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad «Parera y Paré, Sociedad Anónima», de fecha 3 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Parera y Paré, Sociedad Anónima», que se extinguirá, dividiendo la totalidad de su patrimonio en las ramas de actividad de «alquiler de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria» y «aparcamientos para vehículos», que se traspasarán en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominarán «Pucky 2005, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad inmobiliaria, y «Paré Bustó, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad de parking, quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se les traspasa.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión total suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de junio de 2005, bajo el número 187, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 3 de junio de 2005.—Administrador solidario de Parera y Paré, Sociedad Anónima, Francisco Javier Paré Parera.—34.262. 1.ª 20-6-2005

PAZO SAN JOSÉ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 264-03, a instancia de Roberto Alvi-te Sieira contra la ejecutada Pazo San José, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 03/06/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Pazo San José, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 264-03, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.372,78 euros de principal, más 137 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 3 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—33.790.

PREPARADOS, ADITIVOS Y MATERIAS PRIMAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Preparados, Aditivos y Materias Primas, S. A. (PAYMSA), NIF A62486659, a celebrar en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), en la C/ Cuatrecazes i Arumi, 2, el próximo 23 de junio del año 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Refrendar la autorización al Administrador de la compañía para la adquisición de acciones de la misma dentro de lo establecido en los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Autorizar expresamente al órgano de administración para llevar a cabo una ampliación de capital en como máximo 300.000 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social, las cuentas anuales del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004, el informe del órgano de administración y todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 6 de junio de 2005.—Administrador único, Alberto Carlos Martínez Ortega.—35.222.

PROMOCIONES URBANAS SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HERNANINV, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 8 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante absorción de Hernaninv, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de Promociones Urbanas San Antón, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2005, presentado a depó-